

CUENTA DE COBRO No.1

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

MELINA OVIEDO DE LA ESPRIELLA identificado con **CC No. 64.576.707 de Sincelejo**, la suma de **CINCO MILLONES PESOS M/L (5.000.000.00)**. Por concepto del pago parcial correspondiente al periodo de Noviembre/Diciembre del 2020, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202003070**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA REALIZAR EL APOYO JURÍDICO A LA SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros 206000731748 de DAVIVIENDA.

Se firma en Barranquilla, en el mes de Diciembre del 2020

Atentamente:



Firma: _____
Cedula de Ciudadanía No. 64.576.707
Celular. 3046686198
Asesor Externo

BARRANQUILLA, 02 DE DICIEMBRE DEL 2020

Doctor

RAUL LACOUTURE DAZA

SECRETARIO GENERAL - GOBERNACION DEL ATLANTICO

Ciudad

ASUNTO: OFICIO APLICACIÓN DE ORDENANZA 000488 DE 2020, ADICION DECRETO ORDENANZA 0545 DE 2017 EN ARTICULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la Ordenanza 000488 de 2020, con Adición Decreto Ordenanza 0545 de 2017 en artículos relacionados con las Estampillas Departamentales, para que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

Artículo 141. Causación. *"En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla ProDesarrollo. Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"*

Artículo 142. Sujetos Pasivos, liquidación y Pago. *Para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones.*

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las siguientes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, ProElectrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%.

A continuación, relaciono:

No. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA EN LA PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – 202003070

Fecha de inicio: 19/11/2020

Forma de Pago: mediante un primer (1) pago al primer mes de ejecución, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5'000.000.) y un pago final al 31 de diciembre de 2020 por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$4'330.000.)

Plazo de ejecución: hasta el 31 diciembre 2020

Agradeciendo la socialización de la Ordenanza para conocimiento de la aplicación del Descuento mensual a las áreas competentes.

Atentamente,

Firma: 

Cedula de Ciudadanía No. 64.576.707

Celular. 3046686198

Asesor Externo